

## Ley Nº 17.745

### JUAN JORGE LLADÓ WILKINS

#### SE DESIGNA LA ESCUELA RURAL Nº 34 DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase "Juan Jorge Lladó Wilkins" la Escuela Rural Nº 34 del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de marzo de 2004.

**LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de marzo de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*